



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 04 de Septiembre de 2020

VISTO:

La presentación realizada por la **Dra. Cecilia ALVARADO**, según Nota entrada a FCNyCS, solicitando **dedicación exclusiva compartida**, en los términos de la Ord. "C.S" N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que la **Dra. ALVARADO** se desempeñará a partir del 2do. Cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2020, en la FCNyCS como JTP interino, dedicación simple en la Cátedra "Genética" (carrera Medicina); Auxiliar de 1° interino, dedicación simple en la cátedra "Genética" (Lic.Cs.Biol.) y Auxiliar de 1° interino, dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Biología General / Biología General y Celular".

Que corresponde realizar las adecuaciones necesarias, para dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. N° 121.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Designar interinamente a la **Dra. Cecilia ALVARADO** (CUIL 27-26855703-8) como Jefe de Trabajos Prácticos **dedicación exclusiva compartida**, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.

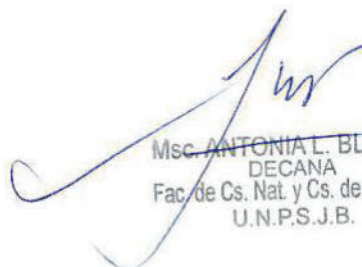
Art. 2º) Establecer que la docente desempeñará actividades en esta Unidad Académica como JTP en Genética (Medicina), JTP en Genética (Lic.Cs.Biol.) y Auxiliar de 1° en Biología General / Biología General y Celular.

Art. 3º) La erogación correspondiente a lo establecido en el Art.1º de la presente se imputará en un 100 % al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 4º) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 379/20


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.